

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

ENTRE

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

ROLANDO JAVIER CATALAN RIOS

En San Miguel, a 01 de Julio de 2014, comparecen: por una parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, RUT 70.962.500-4, debidamente representada por su Secretario General don **CARLOS GONZÁLEZ BARROS**, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 12.297856-7, ambos con domicilio en calle Llano Subercaseaux N° 3.519, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, por una parte y, por la otra, don **ROLANDO JAVIER CATALAN RIOS**, chileno, transportista, cédula nacional de identidad N° 11.970.307-7, domiciliado en calle Santa Catalina N° 9557 comuna de La Florida, ciudad de Santiago, en adelante "el prestador" han convenido el presente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERA: Con fecha 1 de Agosto de 2013, la Corporación Municipal de San Miguel y don Rolando Javier Catalán Ríos, celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte para desempeñar la función de traslado de personal, insumos y medicamentos dentro del territorio de la comuna para atender las necesidades de salud de la población inscrita en el CESFAM Recreo. Contrato que fue modificado con fecha 2 enero de 2014, en cuanto a su vigencia.

SEGUNDA: La vigencia del contrato se pactó a contar del 02 de Enero al 30 de Junio de 2014.



TERCERA: Que la Corporación Municipal de San Miguel y don Rolando Javier Catalán Ríos acuerdan en prorrogar el contrato pactado entre las partes, el cuál se extenderá a partir del **01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2014.**

CUARTA: En lo no modificado, **continúan plenamente vigentes** las disposiciones contenidas en el contrato de prestación de servicios de transporte singularizado en la cláusula primera.

QUINTA: La personería de don **CARLOS GONZALEZ BARROS**, para representar a la **“CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”**, consta en el Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 24 de Abril de 2014 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 446, de fecha 08 de Mayo de 2014, otorgada ante el Notario Público de San Miguel don Gonzalo Harambillet Melero.

SEXTA: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del prestador.



CARLOS GONZALEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A large, stylized handwritten signature in blue ink, belonging to Rolando Javier Catalán Ríos.

ROLANDO JAVIER CATALAN RIOS
PRESTADOR



SAH/ETA/CGB/LGN/vah